



**MINISTERIO DE SALUD**  
**REGIÓN DE TARAPACÁ**  
**SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**  
**SUBDIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS/**  
**DRA. MGEA/MML/RFM/FKS/MVH/AAF/aaf**  
N.I. 1088 - 07/10/2015

1580

RESOLUCIÓN EXENTA - A N° \_\_\_\_\_ /

IQUIQUE, 13 OCT. 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes, lo dispuesto D.F.L. N° 01/2005 y Ley N° 19.937 del Ministerio de Salud, DFL. N° 29/04 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, Resolución Exenta N° 909/2015 del Servicio de Salud Iquique, Art. 8 número II letra a) del Dto. N° 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.

**Considerando que,** la Estrategia Nacional de Salud 2015-2018, en el ámbito de Recursos Humanos, plantea que el 100% de los Servicios de Salud deberán contar con un plan de trabajo a fin llevar a cabo lo establecido.

**Que,** el Compromiso de Gestión N° 16 para su cumplimiento, tiene por Objetivo General Oficializar los planes que permitan potenciar las áreas ligadas a calidad de vida laboral, incorporando metodología participativa en su diseño e implementación.

**Que,** se deberá diseñar un plan de trabajo, el cual debe ser formalizado a través de resolución por el gestor de red y su aplicación podrá ser efectuada durante el periodo 2016-2017.

**Que,** el año 2018 deberá realizarse una evaluación completa de la implementación del plan para su eventual.

**RESUELVO:**

**1) Apruébese Plan de Calidad de Vida Laboral del Servicio de Salud Iquique,** para el cumplimiento del Compromiso de Gestión N° 16.

**2) Dejase establecido que el Plan de Calidad de Vida Laboral del Servicio de Salud Iquique,** que se adjunta, forma parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**DRA. MIRIAM ESCOBAR ALANIZ**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**



**MINISTERIO DE SALUD**  
**REGIÓN DE TARAPACÁ**  
**SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**  
**SUBDIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS/**  
**DRA. MGEA/MMM/RFM/FKS/MVH/AAF/aaf**  
 N.I. 1088 - 07/10/2015

1580

RESOLUCIÓN EXENTA - A N° \_\_\_\_\_/

IQUIQUE,

13 OCT. 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes, lo dispuesto D.F.L. N° 01/2005 y Ley N° 19.937 del Ministerio de Salud, DFL. N° 29/04 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, Resolución Exenta N° 909/2015 del Servicio de Salud Iquique, Art. 8 número II letra a) del Dto. N° 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.

**Considerando que,** la Estrategia Nacional de Salud 2015-2018, en el ámbito de Recursos Humanos, plantea que el 100% de los Servicios de Salud deberán contar con un plan de trabajo a fin llevar a cabo lo establecido.

**Que,** el Compromiso de Gestión N° 16 para su cumplimiento, tiene por Objetivo General Oficializar los planes que permitan potenciar las áreas ligadas a calidad de vida laboral, incorporando metodología participativa en su diseño e implementación.

**Que,** se deberá diseñar un plan de trabajo, el cual debe ser formalizado a través de resolución por el gestor de red y su aplicación podrá ser efectuada durante el periodo 2016-2017.

**Que,** el año 2018 deberá realizarse una evaluación completa de la implementación del plan para su eventual.

**RESUELVO:**

**1) Apruébese Plan de Calidad de Vida Laboral del Servicio de Salud Iquique,** para el cumplimiento del Compromiso de Gestión N° 16.

**2) Dejase establecido que el Plan de Calidad de Vida Laboral del Servicio de Salud Iquique,** que se adjunta, forma parte integrante de la presente resolución.



**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**DRA. MIRIAN ESCOBAR ALANIZ**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**

Lo que me permito transcribir a Usted, para su conocimiento y fines.



**Sandra Sepúlveda Padilla**  
**Ministro de Fe (S)**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección SSI ([direccion.ssi@redsalud.gov.cl](mailto:direccion.ssi@redsalud.gov.cl))
- Subdirección de RR.HH. SSI ([rrhh@redsalud.gov.cl](mailto:rrhh@redsalud.gov.cl))
- Depto. de Calidad de Vida SSI ([maria.vidal@redsalud.gov.cl](mailto:maria.vidal@redsalud.gov.cl))
- Depto. Salud Ocupacional SSI ([francisco.kuschel@redsalud.gov.cl](mailto:francisco.kuschel@redsalud.gov.cl), [Luis.valderrama@redsalud.gov.cl](mailto:Luis.valderrama@redsalud.gov.cl))
- Depto. de Gestión de Personal SSI ([alejandra.aguirre@redsalud.gov.cl](mailto:alejandra.aguirre@redsalud.gov.cl))
- Depto. de Planificación y G.C. ([rene.flores@redsalud.gov.cl](mailto:rene.flores@redsalud.gov.cl))
- Unidad de Gestión Personal SSI ([isis.gallardo@redsalud.gov.cl](mailto:isis.gallardo@redsalud.gov.cl), [katherine.querra@redsalud.gov.cl](mailto:katherine.querra@redsalud.gov.cl))
- Oficina de Partes

*Dr. Wilson Castillo.*



# PLAN DE "CALIDAD DE VIDA LABORAL"

SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

AÑOS 2016-2018

30 de septiembre 2015

## INDICE

Tema	Pág.
1. Introducción .....	03
2. Objetivos .....	03
3. Indicadores y Metas .....	04
4. Desarrollo del Plan .....	04
5. Anexos .....	08
Anexo 01 Resolución Equipo de Trabajo COMGES N° 16	
Anexo 02 Informe Diagnostico	
Anexo 03 Plan de trabajo Salud Ocupacional SSI 2015	
Anexo 04 Cronograma de Actividades	

## **1. Introducción**

El Servicio de Salud Iquique (SSI), como gestor de la Red Asistencial del área jurisdiccional, es responsable de implementar y cumplir las políticas, normas, planes y programas de desarrollo de los recursos humanos que defina el Ministerio de Salud para contribuir activamente la calidad de la gestión de éstos.

En este sentido el SSI busca disponer del personal requerido para satisfacer las necesidades de la población, suficiente en cantidad, competente y comprometido con los objetivos sanitarios del país, a través del establecimiento de condiciones laborales que favorezcan su desarrollo integral y el uso eficiente de los recursos públicos.

Las Políticas de Recursos Humanos a implementar, en torno al bienestar psicosocial de los funcionarios(as) favorecerán el mejoramiento de la calidad de vida, desde una perspectiva de integralidad, cercanía y trato digno. Abarcando aspectos laborales, económicos, culturales, sociales y familiares y se orientan a la creación de espacios e instancias donde los funcionarios, puedan desarrollar actividades que favorezcan su desarrollo personal.

## **2. Objetivos**

### **2.1. Objetivo General**

Diseñar, establecer y oficializar el Plan de Calidad Laboral en el Servicio de Salud Iquique, para el período 2016 - 2018, diseñado con metodología participativa

### **2.2. Objetivos Específicos**

- 2.2.1 Generar un diagnóstico participativo en el Servicio de Salud Iquique (SSI), sobre situación de Buen trato Laboral, Buenas Practicas en Desarrollo de Personas , Salud Funcionaria y Cuidados Infantiles
- 2.2.2. Diseñar, oficializar y socializar planes de intervención que permitan mejorar y potenciar en el SSI y los respectivos establecimientos el Buen Trato Laboral, Buenas Prácticas en desarrollo de Personas, Salud funcionaria y Cuidados Infantiles, con la participación de actores relevantes de los distintos dispositivos del SSI.
- 2.2.3. Ejecutar plan diseñado, conforme a cronograma y orientaciones técnicas, en el período 2016 – 2017

### 3. Indicadores y Metas

Conforme los objetivos específicos se plantean los siguientes indicadores:

- En relación al objetivo específico 2.2.1 se desarrolló diagnóstico participativo. Fecha de cumplimiento 30 de junio 2015
- En relación al objetivo específico 2.2.2 generación del plan de trabajo en base al diagnóstico en base a evaluaciones temporales y actividades. Fecha de cumplimiento 30 de septiembre 2015
- En relación al objetivo específico 2.2.3 evaluar el cumplimiento de las actividades ejecutadas en los plazos correspondientes para lo cual se ha establecido el siguiente indicador por cada uno de los ejes temáticos:

$$\frac{\text{Nº de actividades ejecutadas}}{\text{Nº de actividades programadas}} * 100$$

Las meta se establecerán en cada actividad conforme los recursos y resultados esperados.

### 4. Desarrollo del Plan

Para el desarrollo y búsqueda del logro de los objetivos planteados en el plan, se ha creado un comité, el cual es responsable de liderar la gestión. En **Anexo 01** se encuentra la resolución que fija el equipo de trabajo.

Cabe resaltar que las actividades descritas se ajustan a los recursos disponibles en la Institución y al diagnóstico levantado (**Anexo 02**), a través de grupos de trabajo realizado de forma participativa en los diferentes establecimientos de la Red Asistencial del SSI.

Las actividades a desarrollar se describen conforme a cada eje temático, según las Orientaciones Técnicas del Compromiso de Gestión N° 16 año 2015.

#### 4.1. Buen Trato Laboral

En relación a garantizar las condiciones necesarias de promoción y contar con servicios de calidad, de modo que los funcionarios(as) puedan desempeñarse en

condiciones de dignidad y eficiencia, mérito e innovación, se establecen las siguientes acciones:

- a. Fortalecer el rol del servidor público, los principios de probidad, de transparencia y buen trato, potenciando sus valores y confianza. Para esto se establecerá una Política en relación al Buen Trato Laboral además se harán capacitaciones, charlas, se diseñarán folletería y/o información masiva usando los medios internos de comunicación institucional, tales como: correos electrónicos, intranet, página web, etc.
- b. Desarrollar medidas destinadas a mantener un ambiente de trabajo de mutuo respeto entre hombres, mujeres. Para esto se harán capacitaciones y talleres en temas tales como: comunicación efectiva, manejo y resolución de conflictos, trabajo en equipo, entre otras.
- c. En cuanto a las ofertas de empleo y gestión del personal, que involucra desde la incorporación hasta el egreso del funcionario de la Institución, se formalizará un procedimiento de buenas prácticas en el desarrollo del personal, contribuyendo a los desafíos de un empleo público de calidad.
- d. Para mantener vigilancia en los niveles de los factores de riesgos psicosociales presentes en la Institución, se usa la encuesta conforme al Protocolo del MINSAL SUSESO/ISTAS 21, haciendo intervenciones en unidades o áreas críticas.
- e. Se desarrollarán acciones de conciliación de las responsabilidades laborales con obligaciones familiares tales como: visitas de los hijos(as) de los funcionarios a las instalaciones, actividades que involucren las familias, mantenimiento de horario flexible de acuerdo a las necesidades de cada Servicio o dispositivo.
- f. En relación a la prevención y sanción del acoso laboral y sexual, se realizará una revisión y rediseño del Manual Interno de Acoso Laboral y Sexual existente en la Institución.
- g. Aprobación, formalización y difusión del Manual actualizado
- h. Capacitación a los receptores de las denuncias de acoso laboral y/o sexual.
- i. En relación al cumplimiento de la normativa existente en materias referidas a Higiene y Seguridad, nuestra Institución cuenta con un Departamento de Salud Ocupacional quienes gestionan y lideran dicho cumplimiento a través de planes y programas específicos. **Anexo 03**
- j. En relación a los derechos parentales, se difundirán a través de folletería y se harán talleres de apego a los funcionarios.

#### 4.2. Salud Funcionaria

El SSI, cuenta con una Unidad de Salud del Trabajador que otorga atención clínica biopsicosocial facilitando el acceso oportuno de todos los funcionarios a la atención de salud, asegurando su calidad y contribución al mejoramiento de la calidad de vida laboral de los mismos.

Para el periodo del plan, 2016 – 2018, se pondrá un fuerte énfasis en la promoción y prevención de la salud de los funcionarios propiciando estilos de vida saludables y la minimización de los riesgos a través del autocuidado y promoción, generando alianzas con otras instituciones del sector para estos fines

##### Cartera de Servicios

La Unidad de Salud del Trabajador del SSI otorga las siguientes prestaciones:

- a) Atención Médica de Morbilidad y pesquisa diagnóstica de patología GES y derivación a Consultorio Adosado de Especialidades para confirmación diagnóstica.
- b) Psicólogo (22 Hrs.) Consulta de salud mental
- c) Examen Médico Preventivo del Adulto (EMP)
- d) Vacunaciones obligatorias: Anti Hepatitis B, Anti influenza
- e) Campañas de vacunaciones

##### Medicina Complementarias

Terapias complementarias para el fortalecimiento integral del funcionario a través de técnicas de liberación emocional tales como:

- Reiki
- Biomagnetismo
- Flores de Bach
- Matrix
- Auto observación Neutro Consciente (AONC)
- Entre otros

Dietas Hipocalóricas: Conforme a la evaluación del EMP, del índice de masa corporal (IMC), aquellos excedidos en este indicador, se derivan a consejería o nutricionista en Consultorio Adosado de Especialidades y se le prescribe una dieta Hipocalórica en caso del Hospital y control periódico

#### **4.3. Cuidados Infantiles**

El SSI, cuenta con Sala Cuna y Jardín Infantil reconocido por el Ministerio de Educación desde el año 1980 según REX N° 136-8. A partir de esa fecha somos colaboradores de la Educación del Estado, recibiendo todos los lineamientos y supervisión técnica de parte del Ministerio de Educación.

Se da cumplimiento a la Ley 17.301, referente a la obligación de la atención de menores de 2 años, hijos de las funcionarias con el servicio de Sala Cuna.

Adicionalmente se entrega el servicio de atención Pre-Escolar facilitando el acceso a los funcionarios de la red asistencial, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida laboral y familiar de nuestros funcionarios.

Actualmente se otorgan las siguientes prestaciones;

- Sala Cuna 24 horas con atención de 62 lactantes. Con proceso de matrícula gratuita abierta durante todo el año.
- Pre-Escolares de 2 a 5 años con atención en horario de Lunes a Sábado de 7:30 AM . a 20:00 PM. Asistiendo actualmente 84 niños. Matriculas en Marzo y solo se reciben casos sociales derivados con informe de asistente social del personal. Actualmente existe lista de espera de 23 párvulos que ingresarían en Marzo del 2016.

Para los años 2016 – 2018 se proyecta desarrollar las siguientes actividades

- Gestión y elaboración de proyecto para Sala Cuna para los dispositivos de la comuna de Alto Hospicio
- Gestión y elaboración de proyecto para Centro Escolar SSI



